

Por el cual se modifica el Presupuesto de Ingresos y Gastos
de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA**

En uso de las atribuciones legales y estatutarias, y en ejercicio de la autonomía universitaria consagrada en el Artículo 69 de la Constitución Política, desarrollado en la Ley 30 de 1992 y lo estipulado en los Estatutos General y Presupuestal de la Universidad, Acuerdos 066 de 2005 y 119 de 1997, y

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo No.038 de 2013 se adoptó el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, para la vigencia 2014.

Que el artículo 87 de la Ley 30 de 1992, establece que el Gobierno Nacional incrementará sus aportes para las universidades estatales u oficiales en un porcentaje no inferior al 30% del incremento real del producto interno bruto.

Que el Consejo Nacional de Educación Superior CESU aprobó la metodología y distribución de los recursos para dar cumplimiento al artículo 87 de la Ley 30 de 1992, para la vigencia 2014.

Que según Resolución Número 16064 del 29 de septiembre 2014, del Ministerio de Educación Nacional se adiciona el Presupuesto de Funcionamiento de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, por la suma **MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/CTE (\$1.188.876.231.00)**

Que en razón a lo previsto en el Estatuto General de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, es función del Consejo Superior Universitario, efectuar las modificaciones presupuestales previstas por la Ley.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

ACUERDA

ARTÍCULO 1º.- Adicionar al Presupuesto de Ingresos de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia la suma de **MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/CTE (\$1.188.876.231.00)** de la siguiente manera:

INGRESOS CORRIENTES **\$1.188.876.231.00**

APORTES DE LA NACIÓN (10)

Funcionamiento **\$1.188.876.231.00**

ARTÍCULO 2º.- Adicionar al Presupuesto de Gastos de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia la suma de **MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS**



Uptc

Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

www.uptc.edu.co

ACUERDO No. 043 DE 2014

(Diciembre 02)

POR EL RESPETO, LA EXCELENCIA
Y EL COMPROMISO SOCIAL

UPETECISTA

SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/CTE (\$1.188.876.231.00) de la siguiente manera:

**UNIDAD ADMINISTRATIVA
APORTES DE LA NACIÓN (10)**

\$1.188.876.231.00

FUNCIONAMIENTO

\$1.188.876.231.00

ARTÍCULO 3°.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en Tunja, a los dos (2) días del mes de diciembre de 2014.

KELLY JOHANNA STERLING PLAZAS

Presidenta

SULMA LILIANA MORENO GÓMEZ

Secretaria

Sesión 09/02-12-2014

